



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultor(a) para el proyecto “Apoyo para el fortalecimiento del marco legal e institucional de las concesiones forestales maderables, con énfasis en un piloto en el bosque de producción permanente de Madre de Dios (Tahuamanu)”

Asistencia legal para la Sede Operativa Tahuamanu de la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Madre de Dios

I. Antecedentes

Desde hace alrededor de diez años, el Servicio Forestal de los EEUU y USAID acompañan al Perú en el cumplimiento de sus compromisos asumidos para mejorar la gobernanza del sector forestal, fortalecer la gestión de los bosques peruanos y promover el comercio legal de productos forestales, siendo que a partir del 2018 hasta el 2022, dicha cooperación técnica se materializa a través de FOREST, el cual tiene la misión de fortalecer a las instituciones del sector público forestal para contribuir con el desarrollo de un sector forestal legal, moderno, sostenible y competitivo en el Perú.

Bajo su modelo de cooperación, FOREST promueve la articulación nacional-regional de las autoridades forestales (principalmente, SERFOR, OSINFOR y los gobiernos regionales de Loreto, Ucayali y Madre de Dios), buscando fortalecer su gestión y el papel de los regentes forestales y la academia en el funcionamiento de las concesiones forestales maderables y los permisos en comunidades, dos de las modalidades de acceso legal a los bosques peruanos que pueden permitir una gran cantidad de hectáreas de bosque gestionadas de manera sostenible y, por tanto, contribuir a la conservación de los bosques y a generar el desarrollo económico de las regiones amazónicas y del país.

El alcance de la cooperación técnica del Servicio Forestal de los EEUU y USAID, a través de FOREST, se delimita en cinco estrategias que apuntan al fortalecimiento de las instituciones públicas forestales peruanas, siendo una de ellas la de *NORMATIVIDAD, Facilitando el Uso y Aplicación de la Legislación Forestal*. En ese marco, FOREST cuenta con la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (en adelante la SPDA) como socio implementador de las iniciativas asociadas a esta estrategia.

La SPDA es una asociación civil sin fines de lucro fundada en 1986, dedicada a integrar el componente ambiental en las políticas de desarrollo del país, con el fin de alcanzar una sociedad sostenible y equitativa y de promover, bajo principios de ética y respeto a la naturaleza, una ciudadanía responsable. La SPDA tiene fines educativos y científicos, relacionados con el cuidado y la protección del medio ambiente y el acceso a la justicia ambiental.

Dicha entidad realiza sus actividades con el financiamiento obtenido de entidades de cooperación técnica nacional e internacional, vía donaciones destinadas a proyectos específicos y de ejecución determinada; en tal sentido, además de sus trabajadores permanentes, debe recurrir eventualmente a la contratación por locación de servicios, en aquellos trabajos que requieran de especialidades y capacidades particulares y por periodos específicos para lo cual ha obtenido la financiación respectiva.

A través de su Programa de Bosques y Servicios Ecosistémicos (en adelante el PBSE), la SPDA busca que los bosques, los recursos forestales, las tierras forestales, la fauna silvestre y los servicios de los ecosistemas forestales, sean valorados y utilizados integralmente y que éstos generen oportunidades de desarrollo para un amplio sector de los peruanos. Prioriza la búsqueda de bienestar a favor de los ciudadanos que conviven con el ecosistema y han sido capaces de mantener los bienes y servicios ecosistémicos que éste

presta, y utiliza herramientas para enfrentar las actividades que los afectan en torno a su ciudadanía ambiental.

En ese contexto, a través del PBSE, la SPDA conjuntamente con FOREST viene ejecutando el proyecto denominado “Apoyo para el fortalecimiento del marco legal e institucional de las concesiones forestales maderables, con énfasis en un piloto en el bosque de producción permanente de Madre de Dios (Tahuamanu)”, a partir de los resultados y las recomendaciones del estudio “Evaluación del Modelo de Concesiones Forestales Maderables en el Perú”, realizado a solicitud del SERFOR. Asimismo, el PBSE viene interviniendo en acciones en Madre de Dios para promover que el desarrollo rural no implique un aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero, especialmente en el sector uso del suelo, cambio de uso del suelo y silvicultura.

De otro lado, la SPDA ha suscrito con el Gobierno Regional Madre de Dios (en adelante el GOREMAD) un Convenio Marco para Cooperación Interinstitucional, con el objeto de contribuir al fortalecimiento de las capacidades del GOREMAD para ejercer eficazmente sus responsabilidades en materia ambiental y de manejo sostenible de los recursos naturales.

En ese marco y para la adecuada ejecución del proyecto, la SPDA requiere contar, en forma temporal, con los servicios de un(a) abogado(a) con experiencia en legislación forestal y de fauna silvestre a fin de desarrollar las actividades priorizadas por el proyecto.

II. Objetivo de la contratación

Contar con los servicios de un(a) abogado(a) con conocimientos y experiencia en materia forestal y de fauna silvestre, que preste asistencia legal en la Sede Operativa de Tahuamanu de la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre (en adelante la GRFFS-TH) del GOREMAD.

III. Perfil del(la) candidato(a)

El(la) candidato(a) debe reunir los siguientes requisitos mínimos:

- Abogado(a) con colegiatura y habilitación vigente, con demostrada capacidad de trabajo en equipo, y solvencia ética y profesional.
- Acreditar experiencia profesional no menor a 3 años en derecho ambiental y/o de los recursos naturales y en materia forestal, de preferencia con experiencia de trabajo en el sector público y/o procedimientos administrativos vinculados a la gestión de concesiones forestales maderables.
- Contar con conocimiento del marco normativo forestal y de fauna silvestre, de preferencia sobre concesiones forestales maderables y derecho administrativo.
- Disponibilidad para vivir temporalmente y trabajar en la provincia de Tahuamanu, Madre de Dios, así como para trasladarse al interior del departamento, en atención a las actividades del Proyecto.
- Proactivo, con capacidad de liderazgo y habilidad para la gestión pública.
- Gran capacidad para conformar equipos de trabajo multidisciplinarios y con participación de autoridades.

IV. Descripción del servicio

El(la) abogado(a) tendrá a su cargo las siguientes actividades esenciales:

- a. Acompañar y prestar asesoría legal a la GRFFS-TH del GOREMAD, en el proceso de revisión y aprobación de la propuesta de creación de las Unidades de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (en adelante UGFFS) de Madre de Dios.
- b. Acompañar y prestar asesoría legal a la GRFFS-TH del GOREMAD, en el proceso de aprobación del Plan Maestro de Gestión del Bosque de Producción Permanente (en adelante BPP) de Madre de Dios.
- c. Participar proactivamente de las reuniones de trabajo y talleres que se desarrollen en el proceso de creación de las UGFFS y la aprobación del Plan Maestro de Gestión del BPP de Madre de Dios.
- d. Elaborar opiniones e informes legales relativos a la documentación necesaria que requiera la GRFFS-TH del GOREMAD, para sustentar la propuesta de creación de las UGFFS y la aprobación del Plan Maestro de Gestión del BPP de Madre de Dios.
- e. Participar proactivamente en la identificación y priorización de procesos prioritarios y procedimientos administrativos que permitan a la GRFFS-TH del GOREMAD, la adecuada gestión del sistema de concesiones forestales maderables.
- f. Brindar soporte técnico y legal a la GRFFS-TH del GOREMAD en la atención y resolución de los procedimientos administrativos que se hayan identificado para la adecuada implementación del sistema de concesiones forestales maderables.
- g. Otras que sean requeridas por la GRFFS-TH del GOREMAD en el marco de la implementación del Proyecto.

V. Plazo de ejecución y lugar de prestación del servicio

El plazo del contrato inicia en la fecha de suscripción del contrato y termina, como máximo, el 30 de septiembre de 2020. La prestación del servicio será bajo la modalidad de locación de servicios y se realizará en la provincia de Tahuamanu del departamento de Madre de Dios.

VI. Productos

Un (01) informe mensual en donde se detallen las actividades desarrolladas en la Sede Operativa de Tahuamanu de la GRFFS del GOREMAD, durante el período de contratación, que incluya el avance de los productos a cargo y de sus respectivos anexos.

VII. Forma de presentación

El informe mensual debe contar con la conformidad del Gerente Regional Forestal y de Fauna Silvestre del GOREMAD o de quien se delegue, para luego enviarse en forma digital a la Coordinadora Regional de la SPDA Madre de Dios.

VIII. Retribución económica y forma de pago

La retribución económica será de S/. 6,000.00 (seis mil con 00/100 soles) mensuales, e incluirá todos los impuestos de ley y los gastos de coordinación en los que incurra el profesional. La retribución antes mencionada será desembolsada previa conformidad del servicio, a través de la aprobación del informe mensual.

IX. Coordinación, supervisión y conformidad del servicio

La supervisión, revisión y aceptación de los resultados del servicio estará a cargo del Gerente Regional Forestal y de Fauna Silvestre del GOREMAD o a quien este delegue y de



la Coordinadora Regional de la SPDA Madre de Dios, en coordinación con el Director del PBSE de la SPDA.

X. Postulación

Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deben enviar su CV sin documentar a oportunidadeslaborales@spda.org.pe, debiendo colocar el siguiente asunto: Asistencia legal para la GRFFS-TAH del GOREMAD. La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el 14 de febrero del 2020.